

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 554/2012

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a

Expte. Nº	Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos del representante legal	D.N.I. o pasaporte del representante
2011/96	EB	C/ Almería, 1	Iuliana Boana	551691
2011/124	FPD	C/ Mayor, 8 - Mesas Guadaluora	Constantin Dudu	X09628278H

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de 1.997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territo-

los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

rial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 23 de enero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.